



INFOCOMEX 2024-024
Viernes, 14 de junio del 2024.

✓ [Se reduce la trifa de ICE para las armas de fuego, deportivas y municiones](#)

A **partir del 1 de julio de 2024**, se **reduce** la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales **ICE de 300% a 30%**, aplicada para **armas** de fuego, deportivas y municiones.

FUENTE: [Decreto Ejecutivo 302](#)

[Volver a inicio](#)

Decreto No. 302

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Reducir la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). según se establece a continuación:

Con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana y promover la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, armas deportivas y municiones, en la tabla del Grupo I del artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, redúzcase según el siguiente detalle:

GRUPO1	
TARIFA AD VALOREM	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Armas de fuego, armas deportivas y municiones	30%

[Volver a inicio](#)